



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
**Imprime.-** Imprenta Provincial. Complejo San Ca-  
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987  
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Jueves, 23 de septiembre de 1999  
Núm. 219


Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
Coste franqueo: 12 ptas.  
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	6.945	278	3.600	10.822
Semestral	3.870	155	1.800	5.825
Trimestral	2.345	94	900	3.339
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88

**ADVERTENCIAS**  
1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon-  
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN  
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba,  
hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se  
enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

**INSERCIÓNES**  
125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonifica-  
ciones en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

### SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	3
Diputación Provincial .....	-	Administración de Justicia .....	4
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	-		

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

### DIRECCIÓN PROVINCIAL

Don Laureano Álvarez García, Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber que ha sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación efectuada a la empresa Promociones y Construcciones San Antón, S.L., con c.c.c. número 24/100049215, sobre liquidación de capital coste de otras prestaciones por sentencia firme de fecha 17 de febrero de 1998, dictada por el Juzgado de lo Social número 11 de Madrid, respecto del causante don Juan Fernández Cabrero.

Expediente de capital coste número 24/2401/OPSF/1999/3.

N.º de reclamación de deuda: 24/99/11415379.

Concepto: Capital otras prestaciones por sentencia firme.

Importe: 3.218.227 pesetas.

Significándoles que en las dependencias de esta Dirección Provincial podrán los interesados examinar el expediente en su totalidad, y que de no acreditarse que se ha ingresado el importe de la liquidación practicada, solicitaremos del órgano jurisdiccional competente la ejecución de la sentencia.

Para que sirva de notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide en León a 7 de septiembre de 1999.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Álvarez García.

\*\*\*

Don Laureano Álvarez García, Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber que ha sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación efectuada a la empresa Promociones y Construcciones San Antón, S.L., con c.c.c. número 24/100049215, sobre liquidación de capital coste por sentencia firme de fecha 29 de abril de 1998, dictada

por el Juzgado de lo Social número 34 de Madrid, respecto del causante don Juan Fernández Cabrero.

Expediente de capital coste número 24/2401/CPSF/1999/2.

N.º de reclamación de deuda: 24/99/11316056.

Concepto: Capital coste por sentencia firme.

Periodo: De 28-01-97 a 13-07-99.

Importe: 23.196.425 pesetas.

Significándoles que en las dependencias de esta Dirección Provincial podrán los interesados examinar el expediente en su totalidad, y que de no acreditarse que se ha ingresado el importe de la liquidación practicada, solicitaremos del órgano jurisdiccional competente la ejecución de la sentencia.

Para que sirva de notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide en León a 7 de septiembre de 1999.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Álvarez García.

7784

6.125 ptas.

\*\*\*

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 26 de julio de 1999, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se concede el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social del periodo de mayo de 1997 a junio de 1999, solicitado por don Carlos Manuel Robla Rozas, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:



**Resolución:**

Conceder al trabajador autónomo reseñado el aplazamiento y fraccionamiento del pago de las cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, correspondientes al periodo citado, por un importe total de 898.460 pesetas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-95), y 2.b) de la disposición adicional quinta de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2.ª planta), el correspondiente expediente.

León, 13 de septiembre de 1999.—El Director Provincial, P.D. el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

7817

4.375 ptas.

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03****NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CHEQUE**

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación por débitos a la Seguridad Social contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Habiendo sido notificados al deudor don Moha Tayebi los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en los artículos 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente a cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Declaro embargado el cheque serie ZZ 1534.820.4 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, S.A., por un importe de veintiocho mil ochocientas cuarenta y nueve (28.849) pesetas, emitido a favor de don Moha Tayebi.

Notifíquese la presente diligencia al deudor, y a la entidad financiera, advirtiéndole a esta la obligación que tiene de hacer efectivo dicho cheque a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Contra este acto puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 10 de septiembre de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7772

4.625 ptas.

\* \* \*

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS**

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108.2.a), del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y, en su caso, intereses y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la existencia de cuentas abiertas a nombre del deudor en esa oficina, se han embargado los saldos de cuentas bancarias, por el importe y fecha que se expresan:

Deudor: Miguel E. Villalba Fernández.

Domicilio: Villalobar.

Entidad financiera: Caja España de Inversiones.

Débitos: 6.909.

Fecha de embargo: 09-07-99.

Importe del embargo: 2.313 pesetas.

Deudor: Hulleras del Cea, S.A.

Domicilio: Valderrueda.

Entidad financiera: Caja de Madrid.

Débitos: 980.097.

Fecha de embargo: 30-07-99.

Importe del embargo: 8.116 pesetas.

Contra este acto puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 13 de septiembre de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7773

5.500 ptas.

\* \* \*

**NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHÍCULOS"**

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra los deudores que a continuación se indican, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra Joaquín Núñez Mayo, con domicilio en calle San José, 8, Santa María del Páramo, y para que sirva de notificación en forma al deudor, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo, con fecha 20 de noviembre de 1992, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrícula LE-2799-M.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra Argimiro Muñoz Ballesteros, con domicilio en calle Santa Elena, 95, bajo, en La Bañeza, y para que sirva de notificación en forma al deudor, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo, con fecha 11 de julio de 1997, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrícula LE-1606-AB.

Y no habiendo sido posible notificar la anterior diligencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que compa-

rezca, por sí o por medio de representantes, en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Requiriéndole para que, en el plazo de cinco días haga entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se le advierte de que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra este acto puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 10 de septiembre de 1999.—El Recaudador Ejecutivo en funciones (ilegible).

7774

7.125 ptas.

\* \* \*

#### EDICTO NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES SALARIOS O PENSIONES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se expresa, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificados al deudor Óscar Fernández Martínez, con domicilio en La Bañeza, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y teniendo conocimiento de los bienes embargables que viene percibiendo en su calidad de trabajador.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación en calidad de depósito la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 37.553 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, en su caso, y a la empresa Carlos Muñoz, S.A., para su conocimiento y cumplimiento.

Y no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 13 de septiembre de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo

7810

6.875 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### VALDESAMARIO

Por Peralvillo de Omañan, S.L., con CIF B-24399040, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de la prestación de servicios profesionales de alojamiento y restauración en el ámbito del turismo rural, que será emplazada en la calle La Cuesta, s/n, de Ponjos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdesamario, 14 de septiembre de 1999.—El Alcalde, José Díez Pérez.

7877

2.250 ptas.

#### CAMPONARAYA

Habiendo solicitado la devolución de las fianzas prestadas por la empresa Cymot, S.A., de Ponferrada, por la ejecución de las obras de pavimentación:

-De varias calles en Camponaraya, Magaz de Abajo y municipio, por importe de 300.000 pesetas; y...

-De la calle Valiña, travesía a la Avda. Francisco Sobrín y otras de Camponaraya, por importe de 300.000 pesetas.

Se exponen los expedientes que se tramitan a información pública por espacio de 20 días naturales hábiles, contados desde el siguiente día al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que durante ese plazo se presenten por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9,00 a 13,00 horas, contra los mismos las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas por quienes creyeran tener derecho exigible, a la citada empresa, por razón de los contratos garantizados.

Camponaraya, 14 de septiembre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

7878

2.250 ptas.

#### CIMANES DE LA VEGA

Don Mariano Andrés Estébanez, en representación de Pienosos Andrés, S.L., con CIF B-24304164, ha solicitado licencia municipal para la actividad de nave para almacén de cereales, que se ubicará en la calle Las Cuevas, número 31, de Cimanos de la Vega.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad

Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cimanes de la Vega, 14 de septiembre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

7879

2.250 ptas.

## Juntas Vecinales

EL GANSO

*Brazuelo*

La Junta Vecinal ha aprobado provisionalmente el expediente de modificación del artículo referido a las tarifas de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por el suministro de agua potable en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de agosto de 1999.

El expediente y acuerdo de modificación aprobados provisionalmente se exponen a información pública en el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal, durante el plazo de 30 días, según establece el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de exposición pública, de no formularse reclamaciones, el acuerdo hasta ahora provisional quedará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

El Ganso, 30 de agosto de 1999.—El Presidente, Ceferino Pascual Pastor Liébana.

7482

469 ptas.

## Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Secretaría de Gobierno – Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 8 de septiembre de 1999, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13.07.95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de León.

Población	Cargo	Nombre
Bembibre	Titular	Ángel Antonio Ortiz Rodríguez
Fresno de la Vega	Titular	Ana Isabel Pestaña Blanco
Gusendos de los Oteros	Titular	Ezequiel Gallego Casado
Gusendos de los Oteros	Sustituto	María Concepción Castro Calvo
Pajares de los Oteros	Titular	Francisco Javier Marcos Muñoz
Santa María del Monte de Cea	Sustituto	Inocencio Merino Martínez
Vegaquemada	Titular	Jaime Faustino Sánchez Valladares
Vegaquemada	Sustituto	Agustín Cordero Alonso
Villamanín	Sustituto	José Antonio Fernández Alvarez

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1.ª Instancia e Instrucción del partido, en su caso.

Contra los acuerdos del nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 8 de septiembre de 1999.—El Secretario de Gobierno en funciones, Licio Vaquero Molagueru.

7885

3.500 ptas.

## Sala de lo Social – Valladolid

*Cédula de notificación y emplazamiento*

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Valladolid.

Doy fe: En el recurso de suplicación número 1013/99 (Rec. U.D. 144/99), seguido a instancia de Juan Campos Bocija, Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y otros, contra los mismos, al escrito de Juan Campos Bocija preparando recurso de casación para la unificación de doctrina contra sentencia recaída en dicho recurso, la Sala ha dictado en esta fecha la siguiente providencia:

Providencia: Ilmos. señores Méndez Holgado, Presidente, Del Barrio Gutiérrez, Álvarez Anllo, J.A.

Valladolid, 7 de septiembre de 1999.

Dada cuenta, por presentado el precedente escrito. Se tiene por preparado recurso de casación para la unificación de doctrina por Juan Campos Bocija, contra la sentencia dictada en suplicación por esta Sala. De conformidad con lo prevenido en el artículo 220 de la Ley de Procedimiento Laboral, se emplaza a las partes para que en el plazo de quince días hábiles comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

Y, verificados los emplazamientos, incluido el de viuda de Luis García Noriega, que como la notificación de la sentencia se verificará mediante el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, elévense las actuaciones a dicho alto Tribunal dentro de los cinco días siguientes.

Se advierte a las partes que contra la presente resolución cabe recurso de súplica ante esta Sala en el plazo de cinco días.

Lo acuerda la Sala y firma el Ilmo. señor Presidente de la Sección. Ante mí.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a viuda de Luis García Noriega, actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de quince días hábiles comparezca personalmente o por medio de Abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, con la prevención de que si no lo hiciese le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en Valladolid a 7 de septiembre de 1999.—El Secretario de la Sala, Alfonso González González.

7769

4.875 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0200797/1998.

Procedimiento: Cognición 296/1998.

Sobre cognición.

De Hispamer Servicios Financieros EFC, S.A.

Procurador/a Doña M.ª Lourdes Díez Lago.

Contra Doña Nuria Rodríguez de Castro.

EDICTO

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 296/1998 se tramita procedimiento de cognición a instancia de Hispamer

Servicios Financieros EFC, S.A., contra Nuria Rodríguez de Castro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de octubre a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3330 2123 14 0296 98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vehículo todo terreno Kia Sportage LE-4898-Z. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en León a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado Juez, Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

7542

7.750 ptas.

#### NÚMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Susana Martín Arranz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y bajo el número 144/98, se tramitan autos de juicio de faltas, en los que se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En La Bañeza, a ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve. Don Vicente Díez Martín, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de La Bañeza y su partido, ha visto y examinado los autos del juicio de faltas número 144/98, sobre falta contra el orden público, y en el que han sido partes la Jefatura Provincial de Tráfico como denunciante y Raúl Barrul Jiménez y Adrián Barrul Ramírez, como denunciados, y en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Raúl Barrul Jiménez y a Adrián Barrul Ramírez como autores, cada uno de ellos, de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal, a la pena de dos meses de multa, con una cuota diaria de mil pesetas, es decir, 60.000 pesetas, que deberán abonar en el plazo de dos meses desde que, una vez firme la sentencia, sean requeridos para su pago, con responsabilidad subsidiaria, caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas que resulten impagadas, condenándoles igualmente a que paguen, por mitad, las costas procesales. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, el cual de-

berá ser formalizado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la L.E.Cr. Lévese el original de esta resolución al libro correspondiente y testimonio a las actuaciones. Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los denunciados Raúl Barrul Jiménez y Adrián Barrul Ramírez, expido el presente en La Bañeza, a 1 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Susana Martín Arranz.

7844

3.875 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 430/99, seguidos a instancia de Jesús Miguel Álvarez Millán, contra José Luis Cabielle Robles, en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 26 de octubre a las 13 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a José Luis Cabielle Robles, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 8 de septiembre de 1999.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

7766

2.500 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 440/99, seguidos a instancia Javier Castrillo Cabero y Jesús Vidales Prieto, contra Semirremolques Galicia, S.L., en reclamación por extinción contrato de trabajo, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 19 de octubre a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Semirremolques Galicia, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 8 de septiembre de 1999.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

7767

2.500 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 160/97, seguida a instancia de M.<sup>a</sup> Isabel González Guerra, contra Juan Francisco López Pérez, sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Riesco Iglesias.—En León a 10 de septiembre de 1999.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el próximo día 26 de octubre a las 13 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en León, Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, y desconociéndose el domicilio actual de don Juan Francisco López Pérez, cítese a éste mediante edictos por el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados.

Lo dispuso y firma S.S.<sup>a</sup>, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a don Juan Francisco López Pérez, actualmente en paradero ignorado, expido

el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 10 de septiembre de 1999.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7859

2.750 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 444/99, seguidos a instancia de M.ª Pilar Martínez González, contra Semirremolques Galicia, S.L., en reclamación por cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 26 de octubre, a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Semirremolques Galicia, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 13 de septiembre de 1999.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

7861

2.500 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 113/99, seguida a instancia de Fernando Martínez Pérez, contra Leonesa de Canalizaciones, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Riesco Iglesias.—En León a 7 de septiembre de 1999.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 del texto articulado del procedimiento laboral, en relación con el 919 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Leonesa de Canalizaciones, S.L., y en consecuencia regístrese y, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cuantía suficiente a cubrir la suma de 228.698 pesetas en concepto de principal y la de 35.000 pesetas que, por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses y costas, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente de mandamiento en forma. Requírase al Ayto., D. de Hacienda y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, a fin de que informen sobre bienes de su propiedad. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el término de tres días. Lo dispuso y firma S.S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa, expido la presente en León a 7 de septiembre de 1999.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7797

3.500 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 27/99, seguida a instancia de Marcelino García Fernández contra Alecar, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

III.—Declaro.

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Alecar, S.L., por la cantidad de 4.681.152 pesetas de principal, y la de 650.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto

cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Alecar, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 10 de septiembre de 1999.

Firma (ilegible).

7860

2.375 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fé y testimonio: Que en ejecución Ct.ª 112/99, seguida a instancia de INSS y Tesorería General de la Seguridad Social, contra Contratas Virual, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Riesco Iglesias.—En León a 7 de septiembre de 1999.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 del texto articulado del procedimiento laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Contratas Virual, S.L., vecino de La Virgen del Camino, calle Las Eras, s/n, y en su consecuencia regístrese y, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cuantía suficiente a cubrir la suma de 540.842 pesetas en concepto de principal y la de 100.000 pesetas que, por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses y costas, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sirviendo la presente de mandamiento en forma, a cuyo efecto se librarán oficios al Registro de la Propiedad número dos de León y al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, previa anotación en el libro de ejecuciones del presente año.

Notifíquese la presente resolución a la apremiada mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados.

Lo dispuso y firma S.S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmada: C. Ruiz Mantecón.—J. M. Riesco Iglesias. Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Contratas Virual, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 7 de septiembre de 1999.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7862

4.000 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos número 308/99, seguidos a instancia de Isolux Wat, S.A., contra M.ª Avelina García Ferreras y otros, en reclamación por recargo prestaciones por falta de medidas de seguridad por accidente, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo parcialmente la demanda sobre recargo de prestaciones derivadas de accidente de trabajo (responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad), formulada por el abogado don Pedro Pereira Casás, en nombre y representación de la empresa Isolux Wat, S.A., contra doña María Avelina García Ferreras y contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, y en consecuencia acuerdo fijar en el 30% el recargo, a cargo de la empresa demandante, sobre las prestaciones por muerte y supervivencia derivadas del fallecimiento en accidente laboral de don Francisco Rubio Ares, condenando a las demandadas a estar y pasar por tal declaración y absolviéndoles de las demás pretensiones de la demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a la mutua condenada que para poder recurrir deberá acreditar ante este Juzgado el haber ingresado en la entidad gestora o servicio común correspondiente el importe de capital coste de renta de la prestación declarada en el fallo.

Se hace saber a las partes que, para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/65/0308/99, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 ptas. en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/66/0308/99.

Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J.M. Riesco Iglesias.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa de M.<sup>ª</sup> Avelina García Ferreras, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 10 de septiembre de 1999.—Firmado: C. Ruiz Mantecón.

7863 6.125 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 31/99, seguida a instancia de Marcelino García Fernández, contra Alecar, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

III. Declaro:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Alecar, S.L., por la cantidad de 225.301 pesetas de principal, y la de 40.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Alecar, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 10 de septiembre de 1999.

Firma (ilegible).

7864 2.375 ptas.

#### NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 306/99, ejec. 112/99, seguida a instancias de José Marcos Fernández de Paz, contra Movimientos de Tierras Martimar, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo:

a) Decretar inicio del procedimiento de ejecución.

b) Citar de comparecencia a las partes para el próximo día 7 de octubre del corriente, a las 10.30 horas de su mañana, en la sede de

este Juzgado Social número dos de León, advirtiéndoles que deberán comparecer asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que no se suspenderá dicho acto por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Movimientos de Tierras Martimar, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 9 de septiembre de 1999.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

7799 2.875 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 299/99, seguidos ante este Juzgado a instancia de Avelino Osorio García, contra INSS y otros, por incapacidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que desestimando la demanda interpuesta por don Avelino Osorio García, contra el INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua General Universal y Minas Leonesas de La Espina, S.A., debo absolver y absuelvo a los mismos de las pretensiones contra ellos ejercidas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Irene Álvarez de Basterrechea.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Minas Leonesas de La Espina, S.A., en paradero ignorado, y su inserción de oficio, expido el presente en León a 14 de septiembre de 1999.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

7892 3.375 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 343/99, ejec. 111/99, seguidos a instancia de Heliodoro Blanco Casado, contra Clea Central Leonesa, S.A., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Clea Central Leonesa, S.A., por un importe en concepto de principal de 539.082 pesetas, con otras 50.000 calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas. Remítanse oficios al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informes acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requiriéndose al apremiado para que en término de diez días señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Social número dos sustituto.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Clea Central Leonesa, S.A., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 9 de septiembre de 1999.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

7798 3.375 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 332/99, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Gerardo Solís González, contra Brillisol, S.L. y otro, por cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que estimando la demanda presentada por don Gerardo Solís González, debo condenar y condeno a Brillisol, S.L., a abonar al mismo la cantidad de 270.000 pesetas, incrementada con el 10% de interés moratorio.

Se hace saber a las partes que contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Irene Alvarez de Basterrechea.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Brillisol, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su inserción de oficio, expido el presente en León, a 13 de septiembre de 1999.—Irene Alvarez de Basterrechea.—Rubricado.

7841 2.750 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 339/98, ejecución 96/99, seguida a instancias de Francisco Romero Martín y otros, contra Conformados Metalgráficos, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Conformados Metalgráficos, S.L., por la cantidad de 3.722.730 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Conformados Metalgráficos, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 13 de septiembre de 1999.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

7840 2.625 ptas.

### NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 483/99, seguidos a instancia de Pedro García Fernández, contra Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., y más, en reclamación de invalidez, silicosis, existe una providencia del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia: S.S.ª el Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

León, 6 de septiembre de 1999. A la vista del estado de las presentes actuaciones, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día 4 de octubre de 1999, a las 9,48 horas, efectuándose un nuevo señalamiento para el día 20 de octubre a las 9,31 horas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 8 de septiembre de 1999.—Firmado: Pedro María González Romo.

7842 4.125 ptas.

### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

#### *Cédula de notificación*

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 545/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eliseo Ramos Calzada, contra la empresa Carbones del Río Tremor, S.A., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia en la que se acuerda citar a las partes a juicio, debiendo citarse a la empresa demandada a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al resultar desaparecida, para el día 27 de octubre de 1999, a las 10.40 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones del Río Tremor S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 3 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.  
7768 2.500 ptas.

### NÚMERO CUATRO DE LA CORUÑA

#### *Cédula de citación*

La Ilma. señora Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número cuatro de los de La Coruña, doña Beatriz Rama Insua, en resolución del día de la fecha, dictada en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 436/99, sobre salarios, a instancia de Juan José Ponte Juncal y otros, contra Montajes Pinedo Martínez, S.L., acordó se cite a la representación legal de Montajes Pinedo Martínez, S.L., que tuvo su domicilio en Castroverde-Lugo, hoy en ignorado paradero, en única convocatoria, para que acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre de 1999, a las 11.30 horas, sito en la calle Monforte, número 1, primera planta (edificio nuevos Juzgados), con el fin de asistir a la celebración del acto de juicio correspondiente y rendir confesión judicial, en el mismo auto, pudiéndosele tener por confeso en caso de incomparecencia; requiriéndole, asimismo, para que a dicho acto aporte la documental solicitada por la contraria, con la advertencia de que, de no aportarla, sin justa causa, podrán estimarse como probadas las alegaciones hechas por la actora en relación con la prueba acordada.

Se le hace saber que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se le advierte de que las siguientes resoluciones se le notificarán en los estrados del Juzgado, salvo aquellas que expresamente exceptúa la L.P.L.

Y para que sirva de cédula de citación a Montajes Pinedo Martínez, S.L., expido la presente en La Coruña, a 13 de septiembre de 1999.—El Secretario Judicial (ilegible).

7891 3.250 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 1999